



FORMULARIO PARA SOLICITAR SUSPENSIÓN DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES

1.- ANTECEDENTES GENERALES

DATOS DEL ESTUDIANTE

Rut estudiante: 20.592.205- DV: 9
Nombres estudiante: Lia
Apellido paterno: Cerda
Apellido materno: Fuentes
Teléfono (Cód. Área) _____ Número: _____
Celular (09-08-07-06-05) 9 Número: 48879347
E-mail: lia.cerda @ ug.uchile.cl

DATOS DE LA CARRERA

Nombre institución Universidad de Chile
Nombre carrera: Sociología
Año de ingreso: 2020

DATOS DE BENEFICIOS (marque con X el(los) beneficio(s) que tiene)

- | | |
|---|--|
| ☒ Gratuidad | ☐ Hijos de Profesionales de la Educación |
| ☐ DTE ¹ o Puntaje PDT/PSU | ☐ Reparación - Titular Valech |
| ☐ Bicentenario | ☐ Reparación - Traspaso Valech |
| ☐ Juan Gómez Millas | ☐ Cumplimiento de Sentencias y Acuerdos |
| ☐ Vocación de Profesor | ☐ Continuidad de Estudios U. del Mar |
| ☐ Excelencia Académica | ☐ Continuidad de Estudios U. ARCIS |
| ☐ Nuevo Milenio o Excelencia Técnica | ☐ Continuidad de Estudios U. Iberoamericana |
| ☐ Articulación | ☐ Continuidad de Estudios U. del Pacífico |

¹ DTE: Distinción a las Trayectorias Educativas



2.- ANTECEDENTES DE SUSPENSIÓN (marque con una x los semestres de suspensión)

2023		1° semestre
	X	2° semestre

Motivo de Suspensión (marque con x)

- ☐ Embarazo
- ☐ Cambio en la situación socioeconómica del grupo familiar
- ☐ Jornada Laboral del estudiante impide continuidad de estudios
- ☐ Cambio de ciudad de residencia del estudiante
- ☐ Falta de carga académica del estudiante que impide continuidad de estudio
- ☐ Pasantía en el extranjero
- ☒ Problemas de salud del estudiante
- ☐ Problemas de salud de un integrante grupo familiar directo
- ☐ Cuidado del hijo(a) recién nacido(a)
- ☐ Condena Judicial
- ☐ Otro

Declaro conocer que la suspensión de mi(s) beneficio(s) queda sujeta a la aprobación del Ministerio de Educación.

Lia Cerda
FIRMA BENEFICIADO

Septiembre 2023
FECHA DE SOLICITUD

Araceli Norvante Figueroa
NOMBRE RESPONSABLE
INSTITUCIÓN



pp. Carmelita 21-09-23.
FECHA Y TIMBRE
INSTITUCIÓN

Observaciones Institución:

Nombre Del Paciente: LIA CERDA FUENTES
Edad 22 R.U.T.: 20.592.205-9 Ciudad: SANTIAGO
Domicilio: LOS SOMEROS 11418 SAN JOSE DE MAIPO

Rp.

- Alumna de la Carrera de Sociología
4º AÑO U. DE CHILE
- REQUIERE POSTERGACION 2º
SEMESTRE UNIVERSITARIO POR
MOTIVOS DE SALUD EMOCIONAL
- ACTUALMENTE HOSPITALIZADA
EN CLINICA RENACER DAMAS
- JVEN CON INDICACION DE
REINGRESO UNIVERSITARIO
AÑO 2024

RENE MARTÍNEZ FORMAN
RUT: 7.699.739-K
ICM: 14.062-4
MÉDICO PSIQUIATRÍA

Fecha: 07/09/2023


Firma Médico

Capitán Orella - 2404 - Ñuñoa - Santiago - Chile
Fonos ..(56) 22 204 8116 / 22 204 5261

**POSTERGASE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO
ACADÉMICO 2023 DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA A
LA ALUMNA LIA ISADORA CERDA FUENTES**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 548

SANTIAGO, 20 de septiembre de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto TRA N°309/175/2022 y en el D.U. N° 309/203/2022 que nombran a la Decana y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, respectivamente; el D.U. N°007732 de 1996, que delega facultades; D.U. N°007586 de 1993 que establece el reglamento de estudiantes de la Universidad de Chile; en el D.U. Exento N°35517 de 2017, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Sociología; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 04 de septiembre de 2023 la alumna **LIA ISADORA CERDA FUENTES**, solicita la postergación del segundo semestre del año académico 2023, por motivos de salud.
2. Que, según señala el artículo 38 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile (D.U.7586 del 19 de noviembre de 1993), "la postergación es la suspensión de los estudios, autorizada por la Escuela, efectuada a petición de los/as estudiantes o por razones de fuerza mayor".
3. Que, la Jefa de carrera de Sociología, accede positivamente a dicha solicitud.
4. Que, de acuerdo con lo señalado en forma precedente, se cumple con los requisitos para dar curso a la postergación.

RESUELVO:

POSTERGASE el segundo semestre del año académico 2023 de la carrera de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a la estudiante **LIA ISADORA CERDA FUENTES**, Cédula de Identidad N° **20592205-9**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Gianinna Inés
Muñoz Arce
13.546.288-8
21/09/2023 - 14:32
ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
<https://ceropapel.uchile.cl/validacion/verificador>
CV: 650c669d6964729272655aeb

Prof. Giannina Muñoz Arce
Vicedecana (S)



**Christian
Esteban
Miranda Jaña**

Firmado digitalmente
por Christian Esteban
Miranda Jaña
Fecha: 2023.09.22
10:47:45 -03'00'

Prof. Christian Miranda Jaña
Decano (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.